



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia


GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 046/2005

La Paz, 11 de febrero de 2005

REF: CARTA VECE-DGIC-DIL-006-2005 DE 04-02-05 DEL VICEMINISTERIO DE RELACIONES ECONOMICAS Y COMERCIO EXTERIOR, SOBRE INTERNALIZACION AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE BOLIVIA Y CHILE DEL DECIMOCUARTO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACE N° 22.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta VECE-DGIC-DIL-006-2005 de 04-02-05 del Viceministerio de Relaciones Económicas y Comercio Exterior, sobre internalización al ordenamiento jurídico de Bolivia y Chile del Decimocuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 22.


Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL

ATC/arql
HR. 82049 RI.80534 (foto).
09-02-05



REPUBLICA DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Clasificación: Ordinaria

VECE-DGIC-DIL-006-2005 /1461
La Paz, 04 FEB. 2005

Al señor:
Lic. Rodrigo Agreda Gómez
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Internalización al ordenamiento jurídico de
Bolivia y Chile del Decimocuarto Protocolo
Adicional al ACE N° 22

Señor Presidente Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para enviarle adjunto a la presente una copia del documento ALADI/CR/di 1909- Internalización al ordenamiento jurídico de Bolivia y Chile del Decimocuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 22.

En el referido documento, la Secretaría General de la ALADI publica la nota conjunta de las Representaciones de Bolivia y Chile, comunicando la puesta en vigencia del referido instrumento, en ambos países, a partir del 15 de noviembre del año en curso.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para expresar a usted las seguridades de mi más distinguida consideración.

Adj.: Lo indicado
CRO/PA


Dr. Isaac Maidana Quesbert
VICEMINISTRO DE RELACIONES
ECONÓMICAS Y COMERCIO EXTERIOR

| | |
|----------------------------|-------|
| ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA | |
| DESPACHO DOCUMENTOS | |
| RECEPCION DE DOCUMENTOS | |
| 04 FEB 2005 | |
| FECHA: | HORA: |
| 1 10:00 | 22099 |

ALADI/CR/di 1909
Representações da Bolívia e do Chile
25 de novembro de 2004

INTERNALIZAÇÃO AO ORDENAMENTO JURÍDICO DA BOLÍVIA E DO CHILE
DO DÉCIMO QUARTO PROTOCOLO ADICIONAL AO ACORDO DE
COMPLEMENTAÇÃO ECONÔMICA No. 22

Montevideu, em 22 de novembro de 2004.

No. 61/04 – No. 88/04

As Representações Permanentes da Bolívia e do Chile junto à Associação Latino-Americana de Integração cumprimentam atentamente a Secretaria-Geral da ALADI ao informar-lhe que, conforme indicado no ponto 1 do Artigo Nono do "Acordo de Cooperação e Intercâmbio de informação em Matéria Aduaneira entre a República da Bolívia e a República do Chile", o mencionado Acordo entrou em vigor em 15 de novembro de 2004.

Esta Representação Permanente aproveita a oportunidade para renovar a essa Secretaria-Geral sua mais alta e distinta consideração.

À Secretaria-Geral da
Associação Latino-Americana de Integração
Nesta

Nota da Secretaria:

O Décimo Quarto Protocolo Adicional ao Acordo de Complementação Econômica N° 22 foi publicado como documento ALADI/AAP.CE/22.14.

ALADI/CR/di 1909
Representaciones de Bolivia y Chile
25 de noviembre de 2004

INTERNALIZACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE BOLIVIA Y CHILE
DEL DÉCIMO CUARTO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE
COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 22

Montevideo, 22 de noviembre de 2004.

N° 61/04 – N° 88/04

Las Representaciones Permanentes de las Repúblicas de Bolivia y de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración y el MERCOSUR, saludan muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI y de acuerdo con lo señalado en el numeral 1 del artículo noveno del "Acuerdo de Cooperación e Intercambio de Información en Materia Aduanera entre la República de Bolivia y la República de Chile", tienen el honor de informar que dicho Acuerdo entró en vigencia el 15 de noviembre de 2004.

Las Representaciones Permanentes de las Repúblicas de Bolivia y de Chile ante la ALADI y el MERCOSUR, aprovechan la oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Presente

Nota de Secretaría:

El Décimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 22 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/22.14.